



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

3 0 9 6

DECRETO N°:
EN CONCÓN, 27 DIC 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el Sistema de información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso".
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 19 noviembre 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública de "Insumos Adultos Mayores, farmacia comunal".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Insumos adultos mayores, farmacia comunal", ID 2598-56-L118.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-56-L118, de fecha 07 diciembre 2018.
- i) Ofertas técnicas de los oferentes, 12 aceptadas.
- j) Acta de Evaluación N° 39, de fecha 05 de diciembre 2018, Propuesta Publica 2598-56-L118, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-56-L118, denominada "INSUMOS ADULTOS MAYORES, FARMACIA COMUNAL", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDOR	RUT	ITEMS	* MONTO TOTAL
1	SOCIEDAD COMERCIAL PROMEDICAL CLINIC LIMITADA	76.255.965-K	1,2,3 y 4	\$ 2.005.150
2	ANGELA CLAUDIA MARAMBIO DEL CANTO		5, 6, 7, 8 y 9	\$ 1.588.650

* MONTO TOTAL ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO

- 2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 3. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 4. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- Distribución**
- 1. Sec. Municipal
 - 2. Dirección de Control
 - 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado